



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Gobierno del Estado de Jalisco

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA, JALISCO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS (PRESENCIAL)**

No. IA-914132999-E4-2016

“MOBILIARIO”

INDICE

	Pagina
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
Sección I Datos Generales o de identificación de la Invitación.	5
Sección II Objetos y Alcance de la Invitación.	7
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento por invitación, precisando entre otros aspectos.	9
Sección IV Requisitos que los participantes deben cumplir.	16
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición.	20
Sección VI Domicilio de las oficinas de la autoridad Administrativa competente y la Dirección Electronica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades.	24
Sección VII Formatos.	39
Anexo técnico	31
Terminología	27



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SUBDIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

PRESENTACION

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 1, 25, 26 fracción II, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 34, 36 Bis, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 48, 51, 52, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 35, 46, 77, 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y así como lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores en Guadalajara Jalisco, con número telefónico 30-30-38-08, convoca a los proveedores interesados a participar en la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-914132999-E4-2016 para la Adquisición de MOBILIARIO**, con Recursos Federales.



ario de las BASES

ñCONVOCANTEò	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
ñCOMITÉò	: Comité Interno de la ñCONVOCANTEò
ñDOMICILIO	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
ñPARTICIPANTEò	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
ñPROVEEDORò	: ñLa persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
ñLEYò	: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
ñREGLAMENTOò	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
ñPROCESOò	: Invitación a Cuando Menos tres personas No. IA-913132999-E4-2016 para la Adquisición de ñMOBILIARIOò.
ñBIENESò	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.
ñAREA TECNICAò	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.
ñCOMPRANETò	Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades.
ñCONTRATO(S)/ PEDIDO(S)ò	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la CONVOCANTE y el proveedor, derivados del presente proceso.
ñDOFò	Diario Oficial de la Federación.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

El Área contratante es la **Dirección de Seguridad Alimentaria**, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Alcalde # 1220, Col. Miraflores, C.P.44270, Guadalajara, jalisco.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación y carácter de la misma.

La mencionada Invitación es **presencial** por lo que aun cuando el Sistema Compranet 5.0 permita el acceso a modulos de Invitaciones electrónicas no se tomará en cuenta en caso de que se haya proporcionado información.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Invitación asignado por CompraNet es:

IA-914132999-E4-2016.

4. Ejercicio Fiscal de la Contratación.-

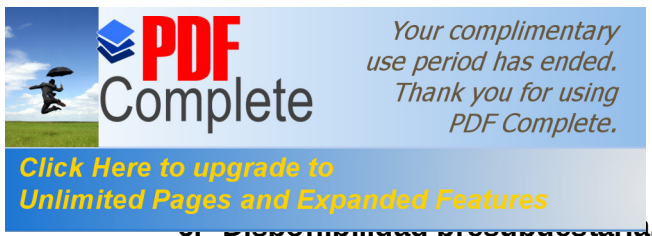
Mediante solicitud de compra con número **CPASA-2016-07-00100** de fecha **18 de Julio del 2016**, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en el presente proceso. **De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.**

La contratación abarcará solo el ejercicio fiscal 2016, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán a favor del Participante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

5. Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Invitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los participantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto del citado proceso.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.



La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través de la Solicitud de Compra No. **CPASA-2015-07-00100, de fecha 18 de Julio del 2016.**

7. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

8 Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación **IA-914132999-E4-2016 es la ADQUISICION DE INMOBILIARIO**

De conformidad con el **artículo 39, Fracción II, inciso (a)**, segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

9 Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **6 partidas** que se enumeran y se describen en el Anexo Técnico, que se encuentran en el apartado de formatos.

10 Precios de referencia

Se informa a los participantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el **artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.**

11 Normas que deberán cumplir los bienes y/o servicios.

Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de la CONVOCANTE establecidas en el anexo 1.

Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso c) del Reglamento se solicita copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento.

plimiento de especificaciones.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones y el resultado mínimo que debe obtenerse (NO APLICA).

13 Tipo de Contrato

Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo la **modalidad de contrato con cantidades previamente determinadas**, conforme a lo establecido en el **artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el **anexo 1**.

El plazo de entrega de los bienes, serán conforme al punto 33, de las presentes Bases.

14 Adjudicación a un participante o abastecimiento simultáneo.

De conformidad con lo previsto por el **artículo 39, Fracción II, inciso (h) del RLAASSP**, se señala a los participantes que la adjudicación de cada partida será adjudicada íntegramente a la propuesta que resulte ganadora en la presente Invitación.

La convocante distribuirá mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo (a dos o más proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al ...% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP: **(NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO)**.

15 Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 45 de la LAASSP**; el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra **en el anexo 8** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

SECCION III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

16 Reducción de plazos. NO APLICA.

17 Calendario de eventos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02 de Agosto del 2016	Antes de las 15:00 hrs.	En la Contraloría Interna (5to piso) , ubicada en Carlos Pereyra No. 845, Colonia Miraflores.
Lugar para conocer el fallo	05 de Agosto del 2016	Antes de las 15:00 hrs.	En el Depto de Compras (Primer piso) , Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme al artículo 46 de la Ley.	De 08:00 a 16:00 hrs.	Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco. Quinto piso (Depto. Jurídico)

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 26 de la Ley**, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de que los participantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

18 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el **artículo 26 Bis de la LAASSP** y el **artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP**, No habrá recepción de proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

posiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

20 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el **Artículo 34 de la LAASSP**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

21 Proposiciones que se pueden presentar.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para este proceso por Invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso por Invitación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

22 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún participante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

23 Registros previos al acto de presentación.

Para este proceso por Invitación se prevé el registro previo de participantes, no se prevé revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

24 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los documentos que a continuación se describen, según corresponda, podrán presentarse en original y copia simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del participante.-

- **De conformidad con el artículo 29 de la LAASSP, los participantes nacionales (personas físicas o morales)**, así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y apellido, ciudad, estado, país, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

2. **Del representante legal del participante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo 2**.

25 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los participantes que asistan, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante, rubricarán las proposiciones técnica y económica presentadas por los participantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

26 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la convocante podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria a la presente Invitación, por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

26.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 77 sexto parrafo del Reglamento de la Ley, se informa que **no se realizará junta de aclaraciones**. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, a través del siguiente correo: carmen.barragan@jalisco.gob.mx manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo 3**. Cabe señalar que por el mismo medio se les remitirá la respuesta pero no figurará ninguna acta de Junta de Aclaraciones.

deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

26.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los proveedores participantes deberán de entregar su sobre con la propuesta **Técnico-Económica de conformidad a los documentos solicitados en las presentes bases**, en la **Contraloría Interna (5to piso)**, de la CONVOCANTE, ubicada en Carlos Pereyra No. 845, Colonia Miraflores.

26.3 Suspensión de la invitación.

Se suspenderá la invitación por orden escrita de la autoridad competente.

27 Cancelación de partida o Invitación.-

Se podrá cancelar el procedimiento en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causa de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada de la autoridad competente, del director general del Sistema DIF Jalisco o por la Autoridad competente en caso de existir alguna inconformidad.
- c) Cuando a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco se pueda lesionar o causar un perjuicio al Organismo.

NOTA: En caso de ser cancelado el procedimiento, se avisará por escrito a todos los participantes.

28 Declaración de Invitación y/o partida desierta.

Se podrá declarar desierto el procedimiento o alguna partida de las mismas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente por lo menos con 3 (tres propuestas), de conformidad con el artículo 43 fracción III, de la Ley.
- b) Si el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, precios, pago y tiempo de entrega ofertados no fueran convenientes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
- c) Cuando una vez revisadas las propuestas económicas, estas rebasen el presupuesto con que cuenta el sistema para la adquisición de los bienes objeto de la licitación.

Tanto el punto 27 y 28 de las presentes bases serán conforme al artículo 38 de la LAASSP.

proceso, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los participantes en acto público, por CompraNet o por notificación por escrito.

29 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

29.1 Emisión del Fallo.

En términos del **artículo 37 de la LAASSP** se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará copia del acta que se levante durante el evento en donde conste la información relativa al fallo, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. El contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

1. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
2. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
4. Nombre(s) del (o los) participante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante;
5. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
6. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

29.2 Firma del contrato.

El participante que resulte adjudicado presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le

oia certificada de la documentación que se refiere a

El(los) PARTICIPANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

29.2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

29.2.2.PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del PARTICIPANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del PARTICIPANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del participante extranjero).

Si el(los) PARTICIPANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, la CONVOCANTE, deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

s que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes a este beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El(los) PARTICIPANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) PARTICIPANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los BIENES objeto de la Invitación.

30 Modificaciones a los CONTRATOS/PEDIDOS.

La CONVOCANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

SECCION IV Y SECCION VI

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUBRIR

31. Conformación de la Proposición

El evento de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en estricto apego al artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, de la siguiente forma:

No obstate para una mejor conduccion del acto, se solicita que los participantes integren en **un sobre cerrado** en original el contenido de la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación, preferentemente foliada y en carpeta, con separadores según su numeracion para facilitar la revisión:

1. Documento conforme al anexo 2, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. De conformidad con el **Artículo 29, fracción VII, de la Ley, 34 y 48 fracción VI del Reglamento**.
2. **Con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento**, se solicita escrito en el que el PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley.
3. **Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso c) del Reglamento** se solicita copia de los documentos mediante los cuales el participante acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, según proceda, y los artículos 31 y 32 de este Reglamento.
4. **Con fundamento en el artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento**, se solicita la **dirección de correo electrónico** del participante, en caso de contar con la misma.
5. **Declaración de No Inhabilitación.-** Escrito mediante el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60**, penultimo parrafo de la Ley. **Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley, 39 fracción VI inciso e) del Reglamento**.
6. **Declaración de integridad**, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores publicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones mas ventajosas con relacion a los demás participantes. **De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley**.
7. **Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley**, se solicita un **escrito de facultades suficientes** para comprometerse en la invitación en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **anexo 11**.
8. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus **obligaciones fiscales** del participante a quien se adjudique el contrato. **De conformidad con el artículo 39 fracción VI inciso j) del Reglamento**.

de acuerdo con el Anexo 1 de estas bases. Se debe describir las características mínimas solicitadas.

10. Catálogos de cada una de las partidas.

La sección económica:

11. **Propuesta económica**, en papel membreteado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo al **Anexo 4** de estas bases.

12. **Vigencia de la Oferta**. Manifestación por escrito del proveedor en el cual garantice los precios ofertados por un plazo no menor de **30 DIAS NATURALES A PARTIR de la apertura de propuestas**.

Los participantes deberán señalar en su oferta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por adjudicar parte de los bienes: **El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación**

NOTA: Se sugiere proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en el Anexo 4 relativa a precios unitarios, subtotales, totales.
Se aclara que el no hacerlo, no es motivo para desechar las propuestas.

32 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA.

- a) Deberán dirigirse al **COMITÉ** y/o a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del **PARTICIPANTE** o en papel blanco sin membrete.
- b) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- c) Ser firmada en forma autógrafa por el Representante Legal, todos y cada uno de los documentos solicitados.
- d) Los precios deberán presentarse en moneda nacional.
- e) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los **bienes** requeridos, **so pena de descalificación**.
- f) Toda la documentación redactada por el **PARTICIPANTE** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar **una sola propuesta**.

33 Entrega de los Bienes.

Los bienes objeto de este proceso, deberán de ser entregados en el Almacén General del Sistema DIF del Estado de Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, **a más tardar en un plazo de entrega de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

La CONVOCANTE no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

33.1.- transportación.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del participante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en buenas condiciones en el lugar y el tiempo señalado.

33.2.- Devoluciones (Si es el caso).

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la CONVOCANTE y sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del PROVEEDOR.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

34 Aclaración de las proposiciones.

de la Familia del Estado de Jalisco, podrá solicitar a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

SECCION V

CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARA LA PROPOSICION

36 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta invitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones por partida en cuanto a precio. La correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases.

36.1.- Evaluación de propuestas técnicas.

- a) Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los participantes en el acta correspondiente.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) En razón a las reformas del Art. 36 de la LAASSP de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de ofertas la convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo, señalándose en el dictamen y fallo cuales propuestas fueron revisadas y cuales no.
- d) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas participantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien o servicio ofertado por las empresas en su propuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco podrá desechar la propuesta correspondiente.
- e) El participante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para el desahogo de la evaluación.
- f) La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el servicio correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta para la partida respectiva.
- g) El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

onómicas.

- a) Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.
- b) Cuando se presente un error aritmetico, mecanografico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable prosederá a su corrección. artículo 37 de la Ley
- c) Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el parrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al organo interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. **Con fundamento en el artículo 37 de la Ley.**
- d) Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
- e) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.
- g) No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por la CONVOCANTE.
- h) Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.
- i) Realizadas las evaluaciones anteriores, el o los contratos serán adjudicados a la o a las propuestas que de entre las presentadas por los participantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- j) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo. **Artículo 36 de la Ley.**
- k) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del participante o empresa que cuente con personal con capacidades diferentes en la forma y términos indicados del **Art. 14 de la Ley**, o en su defecto, se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. **Con fundamento en el Artículo 44 del Reglamento.**

37 Comunicaciones con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco:

ones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del comité de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre alguno de los miembros del comité de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a su descalificación.

38 Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, emitirá un dictamen y el cuadro comparativo que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

39 Garantía de cumplimiento del contrato y la calidad :

El **(Los)** proveedor**(es)** ganador **(es)** deberá**(n)** constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante cheque certificado, deposito en efectivo o fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del **monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A.**, con una vigencia de **12 años**, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato. (texto de la fianza anexo 5). Esto con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con lo establecido en este punto, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar en caso de rescisión, la CONVOCANTE, deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Una vez cumplida la entrega de los bienes adquiridos a satisfacción de **DIF JALISCO** y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la

40 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Con fundamento en el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en moneda nacional, a más tardar **a los 20 días naturales** contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los terminos del contrato en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs.

- a) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 3 copias.
- b) No se darán: anticipos, ni pagos de contado, se sujetarán únicamente al inciso a) del presente punto.

41 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el **artículo 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos, características o requisitos indispensables u obligatorios especificados en estas bases o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
- d) **Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la invitación que afecte la solvencia de la propuesta**, así como la comprobación de que algún participante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Tener antecedentes por incumplimiento, mala calidad de sus productos o servicios, encontrarse en situaciones de mora respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con este organismo convocante en los nueve meses anteriores a este evento, por incumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos con alguna otra institución federal o estatal.
- f) Si se comprueba que la empresa participante no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- g) El proveedor que no permita la visita a sus instalaciones o las obstaculice.
- h) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Si se comprueba que se le hubieren rescindido 2 contratos con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de un año calendario.
- j) Cuando presenten documentos donde se solicite **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento.

NES DE LOS PARTICIPANTES.

Se podrán efectuar visitas en cualquier momento a los participantes para verificar la documentación proporcionada, la capacidad de distribución instalada de la empresa y los compromisos contractuales, control de calidad de sus bienes o servicios.

Para la visita a las empresas el personal asignado deberá presentarse con una carta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en la cual se solicitará se le den las facilidades para realizarla.

43 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El participante no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

SECCION VI DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

44 INCONFORMIDADES

Los participantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control en CFE, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso PH, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

45 INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el proveedor ganador incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo; en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

s que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, el proveedor notificará de inmediato por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las causas de la demora y su duración probable (esta notificación se deberá hacer dentro del plazo que tenga para la entrega). Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos, la CONVOCANTE analizará la solicitud del proveedor, para determinar si procede, en caso contrario se aplicaran las sanciones previstas en la propia Ley y su Reglamento.

46 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el bien a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

47 SANCIONES.

47.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las solicitadas por el Sistema DIF Jalisco, se podrá cancelar el total del pedido, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la invitación.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

47.2 Aplicación de sanción por retraso:

En caso de improcedencia del supuesto a que se refiere el punto 45 párrafo segundo de estas bases, o aun cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del proveedor en la entrega de los productos o servicios, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega, indicada en el contrato, se aplicará una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso. La sanción máxima será del 10% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

48 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

No podrán participar en esta Licitación aquellos proveedores que tuviesen pendiente por resolver cualquier queja ante la Secretaria de la Función Publica derivado de



teriores y, en aquellos supuestos establecidos en el
Disposiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

49 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

Guadalajara, Jal., a 27 de Julio de 2016.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, participante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento.

Anticipo:

Pago adelantado que CFE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Convocatoria:

El presente instrumento donde se establecen los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., para la adquisición o arrendamiento de los bienes, o la contratación de los servicios.

Caso fortuito o de fuerza mayor:

Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contraloría interna:

El Órgano Interno de Control en la CONVOCANTE dependiente de la SFP.

Contrato:

Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF:

Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación:

Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

Ex - work:

Significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir: taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

Impuesto General de Importación (Ad-valorem):

Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

Incoterms 2010:

Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación:

Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

Precios fijos:

alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables:

Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones:

La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los participantes.

RFC:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento:

Reglamento de la LAASSP.

SAT:

Sistema de Administración Tributaria.

SE:

Secretaría de Economía.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales:

Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud de la CONVOCANTE o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la CFE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SECCION VII

ANEXOS

ANEXO 1



PROPUESTA TÉCNICA

MOBILIARIO

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	11	PIEZA	4413000839 i GABINETE GABINETE UNIVERSAL METÁLICO CALIBRE 22. MEDIDAS 1.80 CMS. DE ALTO X 90 CMS DE ANCHO Y 40 CMS DE FONDO, 2 PUERTAS COMPLETAS CON JALADERAS METÁLICAS O DE POLIESTIRENO Y CERRADURAS INTEGRADAS, 4 ENTREPAÑOS, PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA. CON UN AÑO DE GARANTÍA. COLOR GRIS ACERO.
2	10	PIEZA	4413000526 i ANAQUEL ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO MEDIDAS 1.80 M. X 85 CMS. X 60 CMS. 5 ENTREPAÑOS CALIBRE 20 CON DOBLE REFUERZO EN PARTE INFERIOR Y 4 POSTES DE CALIBRE 14 CON TORNILLERÍA PARA SU ARMADO. CON UN AÑO DE GARANTÍA. COLOR GRIS ACERO.
3	30	PIEZA	4413000849 i TABLON TABLÓN DE PVC, COLOR BLANCO (CUBIERTA DE PLÁSTICO), ESTRUCTURA METÁLICA PLEGABLE DE 2.40 X .73 CMS. TABLÓN RECTANGULAR. COLOR DE LA ESTRUCTURA BASE: NEGRO
4	300	PIEZA	4413000626 i SILLA SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO DURO CALIBRE 18, TUBULAR REDONDO, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO DURO, COLOR BLANCO.
5	6	PIEZA	4413000816 i MESA MESA DE TRABAJO TIPO ISLA. DIMENSIONES: 2,10 X 0.70 X 0.90 M. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Y 20. CON PISO (ENTREPAÑO). REGATONES NIVELADORES. IDEAL PARA COCINAS
6	10	PIEZA	4413001774 i TARIMA TARIMA DE PLÁSTICO. MEDIDAS: 1.20 MTS X 1.00 MTS, ALTO DE 10-15 CMS. FABRICADA EN PLÁSTICO RÍGIDO, MATERIAL VIRGEN PARA USO RUDO COLOR BLANCO, GRIS, NEGRO, ROJO, VERDE OSCURO O CAFÉ.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	SELLO
---	----------------------------------	--------------------

ANEXO 2



ACREDITACIÓN

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

Invitación a cuando menos Tres Personas

No. IA-914132999-E4-2016,

"MOBILIARIO"

_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que se me sancione a mi representada de acuerdo con los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre de la Empresa _____			
Registró Federal de Contribuyentes _____			
Domicilio _____			
Calle _____	y		
número _____			
Colonia _____	Municipio o Delegación _____		
Código Postal _____	Entidad Federativa _____		
Teléfono _____	Fax _____		
Correo Electrónico _____			
Número de credencial de elector _____			
Clasificación de la empresa: micro ☐ pequeña ☐ mediana ☐ de ☐			
Tipo de empresa: comercializadora ☐ productora ☐			
Empresa: local ☐ Nacional ☐			
PARA PERSONAS MORALES			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno, Apellido Materno Nombre (s) _____			
Descripción del Objeto Social _____			
Reforma al Acta constitutiva _____			
Nombre del apoderado o representante: _____			
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades _____			
Escritura Pública _____ Fecha _____			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conforme con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

(Lugar y Fecha)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO

P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-914132999-E4-2016** DE **"MOBILIARIO"**.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____ CARGO EN LA EMPRESA	_____ FIRMA
---	--------------------------------------	------------------------

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

NOTA IMPORTANTE: Este formato podrá presentarse por escrito a máquina, firmado por el representante legal de la empresa, Así mismo deberá dejar un espacio razonable para que en este mismo formato la convocante emita la respuesta.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de respuestas ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de respuestas ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de respuestas ya que éste está reservado para que el área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases.

NOTA: El formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.

FECHA		
DIA	MES	AÑO

ATENCIÓN A: COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF JALISCO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL _____

I.V.A.

TOTAL _____

TOTAL EN LETRA _____

GARANTIA _____

VIGENCIA DE COTIZACIÓN 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

ANEXO 5

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONTRATO (**No. Y FECHA DEL CONTRATO**) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “**MOBILIARIO**” SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL** No.IA-914132999-E4-2016 “**MOBILIARIO**”. (**NOMBRE DE LA INSTITUCION AFIANZADORA**) PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (**LA CANTIDAD DE LA FIANZA**) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO. Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACION ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**Nº DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

MODELO DE CONTRATO

DJ-CTO- -----/16

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **ñDIF JALISCOò** Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ñ**_____, **ò**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA GENERAL ÚNICA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO **ñEL VENDEDORò**; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara **ñDIF JALISCOò**, a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial **ñEl Estado de Jaliscoò** de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número **CPASA-2016-07-00100** presentada por la Dirección de Seguridad Alimentaria perteneciente al **ñDIF JALISCOò**, se llevó a cabo procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas No. IA-913132999-E4-2016*, para la adquisición de **ñMOBILIARIOò** en el cual participaron los siguientes: _____ y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas correspondiente, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a **ñEL VENDEDORò**, pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) Los recursos con los que se realizará la presente operación son de origen y naturaleza federal.
- F) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número **CPAOC-2016-_____** expedido por el Departamento de Compras, es que **ñDIF JALISCOò** tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara **ñEL VENDEDORò**, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto compraventa, consignación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de bienes muebles, sujetos a comercio y permitidos por la ley; entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número _____ (_____) otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ uno de _____, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con fecha _____ del _____, bajo Folio Mercantil Electrónico número _____.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y tiene su domicilio en la finca ubicada en _____, de la Colonia _____, en Guadalajara, Jalisco.
- D) Que la que suscribe, _____, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública señalada con antelación, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos..
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a **ñDIF JALISCOò** los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Ambas partes declaran que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen y señalan que es su deseo celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

compraventa de los bienes con las especificaciones y características requeridas por **RDIF JALISCO**, tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por **EL VENDEDOR**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

TERCERA.- EL VENDEDOR manifiesta que sus bienes y servicios reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en el país y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional, establecidos en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **EL VENDEDOR** que los precios unitarios de los bienes, son los señalados en la cláusula segunda de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- RDIF JALISCO se manifiesta conforme con el precio que **EL VENDEDOR** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, deberán entregarse a más tardar al día _____. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca ubicada en calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que **EL VENDEDOR** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, este último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **RDIF JALISCO** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **EL VENDEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **EL VENDEDOR** notificará de inmediato y por escrito a **RDIF JALISCO** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega. **RDIF JALISCO** deberá de convocar a reunión pertinente al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que, según corresponda, se analice la solicitud de **EL VENDEDOR**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.

FORMA DE PAGO

SEXTA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará durante los 15 quince días contados a partir de que **EL VENDEDOR** haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de los comprobantes fiscales sellados y firmados de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

VIGENCIA

SÉPTIMA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de **doce meses**, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los bienes por parte de **EL VENDEDOR** a entera satisfacción de **RDIF JALISCO**.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

DE LA GARANTÍA

OCTAVA.- Así mismo establece **EL VENDEDOR**, que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de **1 UN AÑO**, contado a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de **RDIF JALISCO**, de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual, quedando **EL VENDEDOR** exento de entregar la misma, sí a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente hace entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a compra, en apego a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, último párrafo.

En caso de que **EL VENDEDOR** opte por presentar fianza, la misma deberá ser entregada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar este contrato, o a más tardar, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su firma, en la inteligencia de que

instrumento se hará efectiva la misma. En caso de modificarse el monto, a otorgada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **RDIF JALISCO** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **EL VENDEDOR** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **RDIF JALISCO**, señalados en el presente instrumento.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir **EL VENDEDOR**.
- C) Que **EL VENDEDOR** no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que **EL VENDEDOR** no entregue la garantía estipulada en la cláusula OCTAVA de este instrumento, en caso de así haber sido requerido contractualmente.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que a **EL VENDEDOR** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **RDIF JALISCO** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL VENDEDOR**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **EL VENDEDOR** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **EL VENDEDOR**, el **RDIF JALISCO** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **EL VENDEDOR**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **RDIF JALISCO** procederá a notificar a **EL VENDEDOR** el importe de la sanción que deberá cubrir a **RDIF JALISCO**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **EL VENDEDOR** haya realizado el pago, se considerará a **EL VENDEDOR** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Conviene las partes, en apego a lo dispuesto por los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de que **EL VENDEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto por el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato. **RDIF JALISCO** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **EL VENDEDOR** le sea comunicado, por escrito, por el **RDIF JALISCO** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **RDIF JALISCO** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL VENDEDOR**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **EL VENDEDOR** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **RDIF JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **EL VENDEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **EL VENDEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

TERMINACIÓN

terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- **ñEL VENDEDORò** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, o en su instalación, **ñDIF JALISCOò** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas OCTAVA y DÉCIMA PRIMERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **ñDIF JALISCOò**, aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

ñDIF JALISCOò podrá rechazar los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **ñEL VENDEDORò** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- **ñEL VENDEDORò** queda obligado ante **ñDIF JALISCOò** a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil aplicable.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SEXTA.- **ñEL VENDEDORò** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **ñDIF JALISCOò**.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ñDIF JALISCOò en la finca ubicada en la Avenida Alcalde número 1220, de la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C. P. 44270.

ñEL VENDEDORò en la finca ubicada _____, de la Colonia _____, en Guadalajara, Jalisco; C.P. _____.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN Y DAN FE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA ____ DE ____ DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS.

ñDIF JALISCOò

ñVENDEDORò

**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZALEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL**

**C. _____
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

ñDIF JALISCOò

ñDIF JALISCOò

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de licitación pública nacional No...

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS LICITANTES, DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.